

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO.
No. 11001-31-10-022-2020-00259-00

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que los interesados en el proceso de la referencia, no han dado cumplimiento a lo ordenado en auto calendado agosto 18 de 2020, en el sentido de aclarar el acuerdo presentado en el presente trámite.

En consecuencia, se requiere a la vocera judicial de los señores Nohora Emilce Díaz Linares y Gustavo Eduardo Cárdenas Lara para que proceda al cumplimiento de lo solicitado por la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

Comuníquese por vía electrónica la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue grid background.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez